

Concedido

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

26 ABR 2019

Providencia,

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503912

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1503912**, presentada por don **JULIO ANDRÉS OYARZÚN FLORES, RUT N° [REDACTED]**, de fecha **10-04-2019**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en **formulario 21, folio N° 2733741 Y 27333681**.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente.

3°.- Contribuyente no aportó antecedentes suficientes para acreditar lo solicitado.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)



Notificación vía correo electrónico [REDACTED]		FECHA 26 ABR 2019		
Notificación Res. Ex. N°1503912, de fecha		26 ABR 2019		
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

[Handwritten Signature]
PROFESIONAL
N° 284